



**EXPTE. N° 48.529.-
SANTA FE, 31 de Marzo de 2008.-**

VISTO el llamado a Concurso Ordinario de un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, con preponderancia en la investigación. Tema de planeamiento de proyectos: **“Dinámica del escurrimiento y procesos morfológicos en el cauce principal del Río Paraná”**, en el Departamento de Hidráulica y pedido de aumento de dedicación para el docente designado;

ATENTO que el mencionado Concurso se realizó de acuerdo al Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos con preponderancia en la investigación de la Universidad Nacional del Litoral;

QUE el Jurado designado por Resolución N° 601/07 de fecha 27 de diciembre de 2007, estableció el siguiente orden de mérito:

1.- Ing. Ricardo Nicolás SZUPIANY.-

CONSIDERANDO el tratamiento brindado por el Cuerpo reunido en Comisión,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS**

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Proponer al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, la designación del **Ing. Ricardo Nicolás SZUPIANY** (DNI N° 26.289.698) en un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Ordinario con preponderancia en la investigación. Tema de planeamiento de proyectos: **“Dinámica del escurrimiento y procesos morfológicos en el cauce principal del Río Paraná”**, en el Departamento de Hidráulica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas.-

ARTÍCULO 2º.- Proponer asimismo al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, el siguiente aumento de dedicación para el citado docente:

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4 (3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 226 Fax: (54) (0342) 4575 224 E-mail: fich@fich.unl.edu.ar



Baja: Un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple	1061 puntos.
Alta: Un cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva "A"	5027 puntos.
Diferencia	3966 puntos.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que el importe de la diferencia de puntos, será absorbido por el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería (PROMEI) implementado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.-

ARTÍCULO 4º.- Inscribase, comuníquese. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, Secretaría de Ciencia y Técnica, Departamento de Hidráulica, Departamento Personal, notifíquese al interesado y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos. Cumplido, archívese.-.

RESOLUCIÓN C. D. N° 013 / 08.-

eea.-

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4 (3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 226 Fax: (54) (0342) 4575 224 E-mail: fich@fich.unl.edu.ar